



El día 1 de diciembre de 2021, previa negociación en la Mesa Sectorial del Personal de Administración y Servicios (PAS), se aprobó el Calendario Laboral de esta Universidad para el año 2022.

Por su parte, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por acuerdo de 28 de abril de 2022, aprobó el Calendario Académico para el Curso 2022-2023 en el que se introdujo algún cambio que pudiera afectar al calendario laboral.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el punto 1.3 del Calendario Laboral del PAS para 2022 y tras negociarlo en Mesa Sectorial del PAS, en las sesiones de 19 y 30 de mayo de 2022, procede su adaptación al Calendario Académico, por lo que se resuelve realizar la siguiente modificación:

Apartado 3. Medidas de ahorro de gasto público

Donde dice: “• Calendario Académico: 7 de enero•

Debe decir: “• Calendario Académico: 7 de enero, 5 y 23 de diciembre•

Por otro lado, y de acuerdo con lo expuesto en la sesión de la Mesa Sectorial de PAS de 19 de mayo de 2022 en relación con las posibles medidas de flexibilización en materia energética, se modifica el calendario laboral añadiendo un nuevo apartado:

Se añade un nuevo apartado, el 3.5, con el siguiente contenido:

3.5 Como consecuencia de las contingencias y medidas previstas en el “Plan urgente de medidas en materia de energía” aprobado por el Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza, a petición de los centros y unidades, y siempre que las necesidades del servicio lo permitan, se podrán adoptar las siguientes medidas durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 14 de septiembre de 2022:

3.5.1 Ampliar lo previsto en el apartado 4.1 sobre horarios especiales y reducidos del presente calendario laboral a cualquier momento durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 14 de septiembre de 2022.

3.5.2 Anticipar el cierre de los edificios e instalaciones por una o varias tardes por un tiempo y periodo determinado en cualquier momento durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 14 de septiembre de 2022.

Para la activación de las medidas anteriores bastará con ponerlo en conocimiento de la gerencia por correo electrónico (vgrrhh@unizar.es) con, al menos, una semana de antelación por parte del Administrador/a del centro (tras concertarlo con el Decano/a o Director/a en su caso).

El personal afectado por las medidas expuestas durante el periodo indicado no verá mermadas sus retribuciones ni les será exigible el déficit horario, en su caso, habida cuenta de la medida excepcional provocada por el plan urgente de medidas en materia de energía.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2105, por Alberto Gil Costa, Gerente de la Universidad de Zaragoza.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/703e14d9d5210f249b4ecc2e90e9fcaf>

CSV: 703e14d9d5210f249b4ecc2e90e9fcaf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	30/05/2022 16:03:00	